

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2657770

#### EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogada, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de Santiago, con oficio ubicado en esta ciudad, calle Isidora Goyenechea número 3.477 oficina 10, Certifica: Por escritura Pública de fecha 2 de junio de 2025, ante mí, Douglas Rafael Mujica Herrera y María Fátima Pereira Da Silva, ambos domiciliados en Avenida Francisco Bilbao número 800, departamento 602, de la comuna de Providencia ciudad de Santiago de la Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Razón social: MUJICA ENGINEERING GROUP SpA. Nombre de fantasía: MEG SpA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Representantes de equipos e Instrumentos para la Minería, Papeleras, pesqueras, tratamientos de Aguas y todo cliente que lo necesite; b) Prestamos Servicios de monitoreo de vibraciones, termografía, alineamiento de ejes con tecnología láser, balanceo dinámico en sitio, sensorización, instalación, configuración y capacitación en monitoreo online, asesorías en montaje y desmontaje de rodamientos, productos de transmisión de potencia, actuadores, sellos mecánicos, y reingeniería inversa, servicios de mantenimiento a equipos rotativos; c) Venta de equipos de Mantenimiento como Rodamientos, herramientas de montaje y desmontaje de rodamientos, sellos mecánicos, instrumentos de medición de flujo, presión y todo lo relacionado con los procesos de industriales y manufactura; d) Importación, exportación y comercialización de insumos y todo tipo de productos de mantenimiento industrial como maquinarias, materiales de construcción, y todo tipo de productos agropecuarios, ganaderos, forestales y otros productos en comercios especializados; e) Actividades de construcción, arquitectura, proyectos y servicios de ingeniería, y otras actividades técnicas; f) Transporte de carga propia y ajena, dentro y fuera del territorio nacional, sea a través de vehículos propios o tomados en arrendamiento, o leasing; g) Servicios de trabajos y asesorías en altura; h) Desarrollo de actividades deportivas y recreativas en general; i) Adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, subarrendamiento y cualquier otra forma de explotación de bienes muebles e inmuebles; j) Las inversiones en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, propios o de terceros, su administración y percepción de sus frutos; k) Asimismo, en la acción de la empresa, ésta podrá constituir y asociarse a otras entidades, nacionales y extranjeras, o participar en cualquier forma de ellas, adquirir derechos o acciones en las mismas, pudiendo asumir su administración; y, l) Realizar toda otra actividad directa o indirectamente relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores y cualquier otra actividad que acuerden los socios. Administración y Uso de la Razón social: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don DOUGLAS RAFAEL MUJICA HERRERA, quien actuando por la sociedad y anteponiendo su firma a la razón social, la obligará en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario y extraordinario. Capital: Capital: El capital social será la suma de \$6.000.000, dividido en un 1.000 de acciones, las cuales se suscriben y pagan en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos. Domicilio: Providencia. sin perjuicio de agencias o sucursales en otras ciudades del país o el extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de junio de 2025.

CVE 2657770

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl